

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022)

A.I.: 110/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2017-0423-00
ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
DEMANDADO: CESAR OCTAVIO DURAN VANEGAS.

Obra en el expediente digital escrito allegado mediante correo electrónico por la parte ejecutada, en el que informa el pago del valor de las costas procesales, según lo señalado en el auto que libró mandamiento de pago. (PDF 021).

En consecuencia; **SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE** por el término de TRES (3) días, a fin que haga las manifestaciones pertinentes sobre el pago realizado por el señor CESAR OCTAVIO DURAN VANEGAS.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N°
015** el día 01/02/2022

DIANA CLEMENCIA RIVERA FRANCO
SECRETARIA